

VISTO: -----

El pedido obrante a fs.1/35; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dra. Ileana Gimena Cruz y docentes de la Escuela de Recursos Naurales y Medio Ambiente, solicitan la compra de un drone, por el monto total estimado de Pesos Ciento veintidós mil (\$122.000,=), con fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente contratación se realizará mediante el procedimiento de Contratación Directa – Decreto 1023/01 – Art. 14 del Decreto 1030/2016.

Que a fs.39/43 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 19.156 de foja 45.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado de la Contratación Directa N° 11/19-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/2016, tendiente a lograr la adquisición de un drone, con destino a la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 39/43 que regirá en la presente Contratación Directa.

ARTICULO 3º.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Contratación Directa N° /19-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Dra. Ileana Gimena Cruz

Lic. Juan J. Sauad

Ing. José F. Aramayo

Suplentes:

Ing. Marcelina Picón Matorras

Ing. María C. Nicolópulos

Lic. Gabriela del M. Vargas

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

Lic. Virgilio Nuñez

Ing. Pablo A. Campos

Lic. Adriana E. Ortín Vujovich

Suplentes:

Ing. Mirta Terán

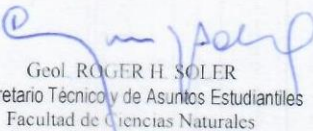
Dra. Monica Salusso

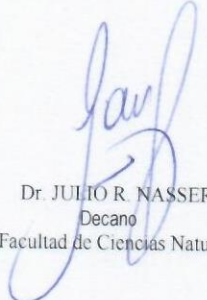
Lic. Silvia E. Ferreira

ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de agosto de 2019 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 -- (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ciento veintidós mil (\$ 122.000,=) a la Partida 4.3.: Maquinaria y Equipo – de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 7°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.  
cfg.

  
Geol. ROGER H. SOLER  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales